

repartido los veinte y nueve mil y pico de  
repartidos de la primera Contribucion  
Extraordinaria de Guerra para disfrutar  
el beneficio del 7 por 100 del R. decreto de 23  
de Abril ultimo debia consultarse si los que  
no pagaban sus cuotas se hallaban en el  
caso de perseguir a los demas por no entra-  
rse el total en Tesoreria: En vista alor-  
do la Municipalidad se resolvió a si para  
lo Coniguiente.

- Al mismo se hizo presente la Comision  
que habia pasado a la Capital para el  
arreglo del negocio de los puertos de mi de Potosi  
la condicion de poder entrar el genero a  
otros puertos ademas de la Ciudad, que  
despues de haber sido recibida por su Ayun-  
tamiento con las mayores deferencias y distincio-  
nes habia admitido satisfactoriamente las propuestas  
armonicas y amistad hechas por la Comision a fin  
de ventilar este negocio fuera de pleitos y Cortes:  
En vista el Ayuntamiento habiendo visto con a-  
grado lo manifestado anteriormente que con su  
propio deseo, aviendo cometido al Sr. Alcalde  
Procurador la facultad de atender directamte  
al de Ultramar hasta el definitivo arreglo del  
asunto. admitido en m. do vale =

Potosi de Ultramar?

Ali lo acordaron los Srs. del Ayuntamiento y firman  
que por el Sr. Certifico =

Martinez  
Fautana  
Molinos  
Navarro

En la Villa de Cochabamba y Potosi  
Fui por el  
D. Camacho

